

"AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002949

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **20 AGO. 2020**

Visto el Expediente N° 1180438-2019 Documento N° 1795370-2020 y otros documentos que se adjuntan con un total de **Setenta y cuatro (74) folios útiles;**

CONSIDERANDO:

Que Doña: **ITA MILAGROS RAMIREZ ANGELES,** solicita el Reconocimiento y Acumulación de Tiempo de Servicio de Contrato prestados en el Sector Educación, sustentando con las constancias de Haberes y Descuentos y Resoluciones respectivamente, certificados por el fedatario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura;

Que, mediante Artículo N° 134, numeral 134.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004 - 2013 - ED, se autoriza reconocer el tiempo de servicios de contrato a los trabajadores de la jurisdicción en función a la información registrada en la Oficina de Escalafón a que se le confiere plena validez.

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, comunicado por el Informe Escalafonario N° 710-2020-ESC-JAGA-UGEL 09-H, y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Oficina de Escalafón, según la Hoja de Ejecución N°-1356-2020-EAP-JAGA-UGEL 09-H; y a lo afectado por el Área de Gestión Institucional; y

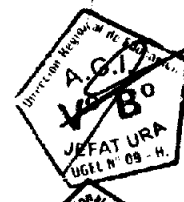
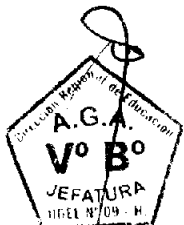
De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", D-U.014-2019 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", Ley N° 28411 "Ley del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial", Decreto Supremo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa", Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 "Ley de Pro

cedimiento Administrativo General", Decreto Supremo N° 022-2003-ED "Creación de la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias", Decreto Supremo N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y ACUMULAR TIEMPO DE SERVICIOS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, a favor del Docente de Educación que a continuación se indica:

- | | | | |
|-------|--|---|---|
| 1.1.- | APELLIDOS Y NOMBRES | : | RAMIREZ ANGELES, ITA MILAGROS |
| | DNI | : | 44067557 |
| | Código Modular | : | 1044067557 |
| | Cargo | : | PROFESOR |
| | Jornada Laboral | : | 30 horas |
| | Centro de Trabajo | : | I.E.S MANUEL TOVAR |
| | Lugar | : | SAYAN |
| | Nivel o Modalidad | : | E.B.R. SECUNDARIA |
| | Escala Magisterial y/o Grupo Ocupacional | : | 1 - ESCALA |
| | Tiempo de Servicios a la fecha Inf.LEGIX | : | cero (00) años, Cinco (05) meses, y Cuatro (04) días |
| 1.2.- | Tiempo de Servicios como Docente Nombrado al 05/08/2019. | | |
| | cero (00) año, Cinco (05) meses, y Cuatro (04) día, de servicio oficiales, a partir de la fecha de nombramiento. | | |
| 1.3.- | Tiempo de Servicios en calidad de Contrato en el Sector Educación. | | |
| | Cuatro (04) años, Un (01) meses, y Veinticinco (25) días | | |



[Handwritten signature]

Resoluciones de Contratos y Vigencia

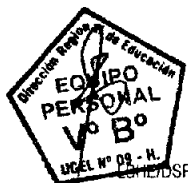
RD N° 002382-2012	VIGENCIA	05/03/2012	AL	31/12/2012
RD N° 002470-2015	VIGENCIA	02/03/2015	AL	31/12/2015
RD N° 001028-2016	VIGENCIA	01/03/2016	AL	31/12/2016
RD N° 000660-2017	VIGENCIA	01/03/2017	AL	31/12/2017
RD N° 000532-2018	VIGENCIA	01/03/2018	AL	31/12/2018

1.3 Total de Tiempo de Servicios Acumulados: CUATRO (04) años, SEIS (06) meses y VEINTINUEVE (29) días

Artículo 2°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud de sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la parte interesada.

Artículo 3°.- AFECTASE, a la cadena Presupuestal correspondiente de acuerdo, según corresponda tal como lo dispone D.U.014-2019 que aprueba el presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2020

Regístrese y Comuníquese



ES/IE/DSPIII
 ROEY/J-AGA
 FDST/EAP



[Handwritten signature]

DIRECCIONUZ/BEATRIZ HUAMÁN ESCUDERO
 DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
 DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA